

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
(SC-CP-03/2026)**

**Convocatoria para la contratación de una empresa proveedora del servicio de
Arquitectura de Datos y Administración de Bases de Datos (DBA)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) fue creado por la Ley N°18.406 del 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito. El conjunto de sus acciones tiene como propósito contribuir a la generación de políticas activas de empleo y formación profesional, en el marco de una estrategia inclusiva que asegure la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo contribuyendo al equilibrio productivo entre los intereses de las empresas y de los trabajadores.

INEFOP tiene como visión “ser la institución de referencia en la ejecución de políticas y programas de orientación y formación profesional con foco en el desarrollo sustentable del país”.

Entre sus cometidos, el Instituto promueve y apoya iniciativas que contribuyen a la capacidad emprendedora de la ciudadanía. Asimismo, busca fortalecer al sector productivo para la generación y consolidación de empleo decente en el país.

II. ANTECEDENTES

INEFOP se encuentra implementando un nuevo modelo de gestión en el marco de su proceso de transformación digital. Dicho proceso se instrumenta a través del Proyecto CANVAS, cuyo objetivo es la definición e implementación de una estrategia de transformación digital, conformando un portafolio de proyectos priorizados, con adecuada gestión del cambio y del riesgo.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Contratar una empresa proveedora de servicios especializados en Arquitectura de Datos y Administración de Bases de Datos (DBA), con el objetivo de asegurar la implementación, evolución y operación de la Arquitectura de Sistemas y de Datos definida en la Estrategia de TI del Instituto, con especial foco en la integridad, calidad, seguridad, disponibilidad y performance de los datos, dando soporte a la Arquitectura de Negocios definida.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

La empresa adjudicataria deberá proveer los servicios profesionales necesarios (Arquitecto de Datos y DBA), asumiendo la responsabilidad integral por los resultados, continuidad del servicio y calidad de las entregas, considerando los siguientes objetivos:

O.E.1: Brindar soporte a la estructura actual

O.E.2: Evaluar la estructura actual informando sobre cada eventual oportunidad de mejora que pueda ser identificada

O.E.3: Implementar las mejoras que sean validadas desde INEFOP, con las coordinaciones que correspondan

Contemplando los objetivos mencionados, se detallan actividades que serán parte del servicio (no taxativa):

- Elaborar un plan de trabajo alineado al Plan de Transformación Digital de INEFOP.
- Evaluar el modelo de datos corporativo previsto en la Arquitectura de TI del Instituto, que contempla un Bus de Datos implementado sobre Microsoft Dataverse
- Elaborar y mantener el Diccionario de Datos, especificando:
 - Estructuras de datos, entidades, atributos y relaciones.
 - Lineamientos de integración de las diferentes plataformas con el Bus de Datos.
 - Extensión y adecuación del Common Data Model (CDM) de Microsoft.
- Definir lineamientos y estándares técnicos obligatorios para proveedores de software que se integren con bus de datos
- Proponer y documentar buenas prácticas en nomenclatura, diseño, versionado, performance, seguridad y gobierno de datos.
- Mantener el capítulo de modelo de datos y lineamientos de persistencia para cada pliego o especificación técnica de adquisición o desarrollo de software
- Acompañar al Project Manager (PM) y Product Owner (PO) en el seguimiento de proveedores, asegurando el cumplimiento de la arquitectura de datos definida.
- Evaluar, validar y justificar en conjunto con TD alternativas de diseño, tecnologías o productos vinculados a la plataforma de datos.
- Diseñar, implementar y supervisar procesos de acceso a datos mediante APIs, Web Services , Fabric, Powerplatform y otros mecanismos de integración
- Ejecutar tareas propias de DBA, incluyendo:
 - Monitoreo de disponibilidad, performance y seguridad de bases de datos.
 - Gestión de respaldos, recuperación y planes de contingencia.
 - Gestión de usuarios, roles y accesos.
 - Ajustes de performance y optimización.
- Definir e implantar procesos de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Identificar riesgos y proponer acciones de mitigación vinculadas a datos y bases de datos
- Brindar soporte técnico y asesoramiento a los distintos equipos del programa.
- Mantener actualizado el Diccionario de Datos y la documentación asociada.
- Dar soporte tanto a actividades de BUILD (desarrollo) como de RUN (operación y mantenimiento).
- Cumplir con las normas, procedimientos y políticas de seguridad de la información de INEFOP.

El servicio implicará una disponibilidad de 80 Hs mensuales, con dedicación mínima de 4 Hs diarias.

Si un mes se consumen menos horas de las previstas, se deberá poder acumular las mismas en el resto del contrato.

V. RESULTADOS ESPERADOS/ENTREGABLES

Presentar reportes mensuales de avance y seguimiento al Equipo de Transformación Digital, con el detalle de la cantidad de horas y acciones realizadas

VI. PERFIL Y REQUISITOS DE LA EMPRESA

La empresa oferente deberá:

- Acreditar al menos tres (3) años de experiencia en prestación de servicios de Arquitectura de Datos y/o Administración de Bases de Datos en organizaciones de la misma naturaleza.
- Acreditar experiencia en plataformas Microsoft (Dataverse, CRM 365 Dynamics, SQL Server, Azure Data Services , PowerPlatform, Fabric y otras).
- Garantizar continuidad del servicio ante ausencias, licencias o desvinculaciones de los recursos asignados.

Se valorará especialmente certificaciones técnicas y especialización en arquitectura de datos, gobierno de datos o plataformas Microsoft.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Serán evaluadas en base al método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Detalle ítem a evaluar	Puntaje máximo
Antecedentes de la empresa	Experiencia de la empresa en el objeto del TDR.	40
Formación y experiencia del equipo de trabajo (total 30 p)	Formación relevante en el área de conocimiento específica de este llamado y complementaria que aporte al desarrollo de la propuesta según su objetivo	10
	Experiencia de los integrantes del equipo en el objetivo del llamado	20
Propuesta técnica	La propuesta deberá adecuarse a los TDR y especificar la metodología prevista para el cumplimiento de los objetivos específicos establecidos	30
Total		100

Etapas de la evaluación:

- 1) Técnica: Se procederá en primer lugar a evaluar las propuestas técnicas, descartándose aquellas que no alcancen los 70 puntos.
- 2) Económica: Se asignarán 100 puntos a la propuesta de menor costo, y a las demás se les asignará el puntaje inversamente proporcional (que resulta de dividir el costo de la propuesta de menor costo, entre el costo de las demás propuestas y multiplicarlo por 100).
- 3) Posteriormente, se calculará el puntaje final de las propuestas, ponderando con un 80% la propuesta técnica y un 20% la económica.

En caso de surgir un empate en el resultado final, la propuesta con mejor puntaje técnico será la recomendada por el tribunal de selección.

INEFOP se reserva el derecho de seleccionar la propuesta que considere más adecuada, renegociar las propuestas con los oferentes, así como declarar desierto el llamado.

De las evaluaciones, surgirá una lista de prelación que tendrá una vigencia de 12 meses y podrá utilizarse si el proveedor que resulte en primer lugar no puede desarrollar los servicios previstos.

VIII. FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas: técnica y económica deberán presentarse en **archivos separados**.

➤ **La propuesta técnica deberá incluir:**

1) Para evaluar los antecedentes de la empresa:

Presentación de la empresa postulante, detallándose naturaleza jurídica, representante legal y antecedentes en el mercado y en trabajos previos vinculados al objeto del presente llamado (especificando nombre de la entidad, fecha del trabajo y referencia para contacto: nombre, mail y teléfono).

2) Para evaluar al equipo de trabajo:

- Equipo de trabajo propuesto, junto a roles y CV completo de cada integrante detallando la formación y experiencia vinculada al objeto del llamado. (**Importante:** En el momento que desde INEFOP se considere pertinente se podrá solicitar documentación probatoria de lo indicado en cada CV. Su presentación será requisito excluyente para avanzar en el proceso).
- Detalle de las horas destinadas por parte de cada integrante del equipo

3) Para evaluar la propuesta técnica¹:

Plan de trabajo integral y metodología de acuerdo con los objetivos específicos de la convocatoria

4) Declaración de Implicancias e Independencia, detallando a todos los miembros del equipo propuesto y firmado por representante legal de la empresa.

¹ No se establece un formato para la propuesta técnica, quedando a criterio de cada organización y que debe contener todo lo solicitado en el TdR de forma clara y precisa para su evaluación.

- **La propuesta económica** deberá incluir el costo total de los servicios (incluyendo impuestos) y deberá ser presentada en moneda nacional (pesos uruguayos).
Nota: en caso de que la propuesta no especifique, el costo total que se haya presentado en la propuesta económica será considerado como valor final para INEFOP.

Plazo de postulación: Las ofertas serán recibidas en el correo electrónico servicios@inefop.org.uy hasta el **jueves 05 de marzo de 2026 hasta las 23:59 horas**.

Etapa de consultas:

- a) Se realizará una instancia informativa y de consultas al llamado que será publicado en web de INEFOP.
- b) Las consultas se atenderán hasta 2 días hábiles previos al cierre de la convocatoria, al correo: servicios@inefop.org.uy
- c) Importante: se realizará una sistematización de las consultas que puedan surgir en el marco de este proceso con sus correspondientes respuestas, para conocimiento de las empresas que participen en este proceso competitivo.

Al momento de postular:

- a) En el asunto del mail se deberá indicar “Arquitecto datos y DBA”. Se enviará acuse de recibo por todas las propuestas recibidas que cumplan con los requisitos formales establecidos en este mismo apartado.
- b) De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.381, será responsabilidad de la organización/equipo postulante establecer que la información entregada a INEFOP en el marco de la presente convocatoria, reviste el carácter de confidencial. En caso contrario, dicha información podrá ser compartida, en caso de ser solicitada siempre que esta no incumpla lo establecido en la normativa vigente.

IX. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, PLAZO Y FORMA DE PAGO

La contratación se realizará bajo la modalidad de contrato de arrendamiento de servicios, asegurando la prestación del servicio por el plazo de 1 año, con la posibilidad de renovarse por el mismo período de tiempo, de acuerdo con las necesidades de INEFOP y evaluación de la empresa contratada.

Los pagos estarán sujetos a la aprobación de los entregables definidos en el presente TdR, por parte del Equipo de Transformación Digital de INEFOP.

Todos los pagos se realizarán contra factura y certificados únicos vigentes de DGI y BPS, mediante transferencia bancaria según el esquema establecido.

X. INCOMPATIBILIDADES, IMPLICANCIAS E INDEPENDENCIA

Son aplicables al presente llamado las disposiciones establecidas en los artículos 27 a 33 de la Ley N° 19.823 (“Código de Ética en la Función Pública”).

INEFOP se reserva el derecho de desestimar una propuesta en caso de identificar la existencia de un conflicto de interés evidente, sobre los representantes de la empresa postulantes y/o las personas que

integren el equipo de trabajo propuesto.

Todas las postulaciones deberán contener la “Declaración de Implicancias e Independencia” explícita en este sentido y ante su ausencia la propuesta no será considerada.

XI. DERECHO DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Los derechos de Propiedad Intelectual, todos los documentos, productos, modelos y desarrollos generados en ocasión de esta convocatoria serán de propiedad de INEFOP quedando comprendidos entre otros, la titularidad de los derechos sobre diseño y toda información generada en el marco de la presente. No se podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas sin la expresa autorización de INEFOP. En tal sentido, la empresa seleccionada suscribirá un Contrato de confidencialidad, para el mantenimiento reservado, manejo y uso debido de la información a la que tendrá acceso.

XII. EQUIPO DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

La organización seleccionada reportará su trabajo al equipo de seguimiento designado por el Gerente de Tecnologías de la Información.

XIII. COMUNICACIONES

Las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que declaren al momento de la presentación de la propuesta. Si ante la notificación correspondiente la empresa interesada no se presenta transcurridos (5) cinco días hábiles, se tendrá por desistido de la gestión a todos los efectos. Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación del presente documento al correo electrónico: servicios@inefop.org.uy

XIV. ANEXOS

Anexo 1: Declaración de Implicancias e Independencia